



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 02 MAR 2010 252 //
DECRETO EXENTO N- //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por don GREGORIO EDMUNDO VASQUEZ PETIT LAURENT, RUT. N° [REDACTED], con domicilio particular en calle [REDACTED] de esta ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 27 de fecha 09 de Febrero de 2.010; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, Resolución Exenta nº MA21699 de fecha 29 de enero de 2.010.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 520 del año 1.996 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Concédase a don GREGORIO EDMUNDO VASQUEZ PETIT LAURENT, Patente Comercial de VENTA DE ALIMENTOS PREPARADOS, en el local ubicado en Calle Brema n° 1140 Población Alemania de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

JOHN ERICES SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/JES/mam.
Distribución:

- Gregorio Edmundo Vasquez Petit Laurent
- Rentas y Patentes
- Archivo Secretaría Municipal.
- Transparencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

FEDERICO RIOSECO GARCIA.
ALCALDE DE ANGOL (S)